



RESOLUCIÓN CS N° 453 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de setiembre de 2026

Expediente Electrónico N° 17/2026-CS-UNSa

VISTO las presentes actuaciones por las cuales las agentes Lorena Elizabeth Gudiño, Marcela Liliana Rodríguez y Claudia Alejandra Luna, Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, solicitan ayuda económica para asistir al Taller Anual SIU 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que las referidas agentes solicitaron ayuda económica para asistir al Taller mencionado, realizado los días 30 y 31 de octubre de 2025 en la ciudad de Mar del Plata, fundando el pedido en su aplicación a las tareas que desempeñan a diario con los sistemas del Ecosistema SIU.

Que la Comisión de Capacitación Nodocente del Consejo Superior, mediante Despacho N° 02/26 fijó un monto de referencia de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) por agente para este Taller, a completar cuando el personal hubiera recibido apoyo parcial de su Unidad Académica, y en ese marco aconsejó tener por otorgada a las tres agentes una ayuda económica de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00), con imputación al Fondo de Capacitación Nodocente – Remanentes de Ejercicios Anteriores, debiendo las beneficiarias presentar los comprobantes de pago y la certificación de asistencia.

Que la Secretaría Administrativa señaló que, tratándose de un gasto correspondiente a un ejercicio presupuestario ya cerrado, resulta alcanzado por el Art. 16 de la Res. CS N° 560/2025, correspondiendo la intervención y autorización del Consejo Superior a los efectos de la aprobación del gasto y la posterior emisión del acto administrativo.

Que, no obrando en las actuaciones constancia de la asistencia al evento, corresponde autorizar la excepción sujeta a la acreditación de la asistencia y de los gastos realizados, criterio coincidente con el seguido por esta Comisión en el Expte. N° 11/2026-NAT-UNSa.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 77/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, con carácter excepcional, la aprobación del gasto correspondiente a la ayuda económica aconsejada por la Comisión de Capacitación Nodocente mediante Despacho N° 02/26 CS-CCP, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00) a cada una de las agentes Lorena Elizabeth GUDIÑO, Marcela Liliana RODRÍGUEZ y Claudia Alejandra LUNA, Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, por su asistencia al Taller Anual SIU 2025, realizado en la ciudad de Mar del Plata los días 30 y 31 de octubre de 2025, lo que totaliza PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000,00).

ARTÍCULO 2°: Establecer que, previo al pago, las beneficiarias deberán presentar ante la Secretaría Administrativa la certificación de asistencia al evento y los comprobantes de los gastos realizados.



RESOLUCIÓN CS Nº 453 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto autorizado en el Artículo 1º a la Unidad Presupuestaria– Fondo de Capacitación Nodocente – Remanentes de Ejercicios Anteriores, una vez verificada la disponibilidad presupuestaria por parte de la Dirección de Presupuesto.

ARTÍCULO 4º: Comunicar a: agentes: Gudiño, Rodríguez, Luna y Secretaria Administrativa. Cumplido siga a la Secretaria Administrativa a los fines del artículo 3º de la presente. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA